



Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2018
SDM-SC 276439

Señora
ROSALBA JAIMES CARVAJAL
Carrera 71 | No. 42 F 83
Alejandria Interior 4 Apto. 402
Barrio Boita
Bogotá, D.C.

REF: Respuesta Parcial SDM 388173/2018

Señora Jaimes:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que se está llevando a cabo la averiguación correspondiente a su solicitud, una vez se tenga dicha información se dará respuesta de fondo a su solicitud frente a las copias del expediente 13062

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

472

Servicio Postal
Móvil S.A.
C.T. 0000000000
C.C. 0000000000
C.C. 0000000000

REMITENTE

Nombre Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Carrera 46 sur 3000 - 0110

Identificación 12 8 3735

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Departamento BOGOTÁ D.C.

Código Postal 110000

Envío YG21502284700

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
ROSALBA JAIMES CARVAJAL

Sección CARRERA 71 | NO 42 F. 83
ALEJANDRIA INTERIOR 4 APT. 402
BOITÁ

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Departamento BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Paga Pre-Admisión:
0000000000000000

No. de radicado 13062
No. de radicado 13062

magro. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe manifestar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la mora y señalando a la vez el plazo razonable en que se recibirá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del

ogotá, mejor para todos "

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

110000 - Calle 46 Sur - Avenida 1 de Mayo de Contravenciones

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6379

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-388173/ ROSALBA JAIMES CARVAJAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-276439 d el 28 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA PDR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-388173.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. MARIA YAMILE
BOLIVAR SABOGAL